

AÑO XIV, SERIE II, N.º 57
1926, abr

REVISTA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PUBLICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Dr. Mario Sáenz
Por la Facultad

Adelino Galeotti
Por el Centro de Estudiantes

Nestor B. Zelaya
Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES

Dr. Mario A. de Tezanos Pinto
Raúl Prebisch
Por la Facultad

Dr. José P. Podestá
Dr. Italo Luis Grassi
Por los Graduados

Enrique Julio Ferrarazzo
Emilio Calvo
Por el Centro de Estudiantes

ADMINISTRADOR

Juan C. Chamorro



DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CALLE CHARCAS, 1835
BUENOS AIRES

Reorganización del seminario de economía y finanzas

Nota de la Dirección del Seminario de economía y finanzas, dirigida al decano de la Facultad, auspiciando la reorganización del Seminario de economía y finanzas.

« Buenos Aires, marzo 11 de 1926.

Señor decano :

Esta Dirección cree llegado el momento de proceder a la reorganización del Seminario de economía y finanzas, siguiendo criterios más ajustados a las necesidades docentes o investigativas, para cuya satisfacción fué creado. Ha demorado, esta dirección hasta el momento presente, encarar o informar la reorganización, esperando contar con un mínimo indispensable de personas especialmente capacitadas según se esperó de la resolución del decanato de fecha 28 de diciembre de 1922, para abordarla de manera científica y poder asegurar desde ya, su eficaz resultado.

Sin embargo, ello ha servido para experimentar largamente y ha formado ese mínimo indispensable de personas, especialmente capacitadas, sin cuya colaboración fallaría cualquier reforma. Por otra parte, el personal es hoy más estable que nunca y sobre su capacidad puede proyectarse, pues difícilmente alcanzará otra vez, la movilidad anterior.

Con esas bases y no teniendo en cuenta ninguna otra circunstancia que las emanadas del mejor criterio científico posible, esta dirección abordó el problema de la reorganización de la manera expuesta en el proyecto agregado y sobre el cual a mayor abundamiento, se harán algunas aclaraciones reclamando la atención del señor decano por un espacio mayor.

Tuvo en cuenta esta dirección, ante todo, la necesidad de centralizar la dirección y al mismo tiempo dispersar las labores de acuerdo a la capacidad de cada cual y a las necesidades docentes, investigativas o informativas, sin para ello modificar el cuadro presupuestal, ni tampoco respeta las jerarquías consagradas en él, pues sólo pesa, para esta dirección la consideración de capacidad y de necesidades a satisfacer. Esta centralización y esta dispersión ya han sido aplicadas en ocasión de trabajos especiales y es la experiencia quien las aconseja.

También tuvo en cuenta la necesidad de unificar el esfuerzo de cada grupo de personas cuya labor no fuera rutinaria, bajo la vigilancia del especialista ya capacitado, no haciendo, como antes, un divorcio total entre fichado, estudios, cursos y bibliografías de una misma índole. Al contrario esta dirección propone la centralización inteligente, en manos del especialista, quien controla el fichero, el estudio, el curso y la sección de la biblioteca de una misma especialidad, dando unidad lógica al conjunto.

Y finalmente, tuvo en cuenta aligerar de labores rutinarias al personal especializado, concentrándolas, según su índole en las otras secciones. Así, las de carácter administrativo, van a la primera sección; la vigilancia de impresiones y ordenamiento de ellas van a la cuarta y la atención del público consultor de obras, catálogos, etc., va a la tercera sección.

Algunos esquemas acompañan el proyecto, para aclarar sus disposiciones y el mecanismo reorganizado. La falta de tiempo y el temor de abusar de su atención han limitado el número de esquemas al mínimo. Así, sólo se proyecta en detalles el Instituto de estadística y seguros.

Esperando merezca la aprobación del señor decano cuanto esta dirección dice, lo saluda atentamente. — *Eduardo M. Gonella*, director. »

El decano

RESUELVE

Art. 1º. — Refúndense las actuales secciones del Seminario de economía y finanzas, en un solo organismo, centralizado, cuya denominación subsiste.

Director

Art. 2º. — La dirección docente y administrativa corresponde al

director del seminario, quien tiene a sus inmediatas órdenes al personal del mismo.

Art. 3º. — Todas las funciones no delegadas en algún miembro del personal, quedan reservadas al director y las jerarquías reglamentarias en estas disposiciones, son solamente delegaciones de funciones, pudiendo el director reasumirlas en cualquier momento.

Secciones

Art. 4º. — Créanse, dentro del Seminario de economía y finanzas, las siguientes secciones :

- 1ª. Dirección docente y administrativa;
- 2ª. Institutos;
- 3ª. Biblioteca;
- 4ª. Secretaría de publicaciones

Primera sección

Art. 5º. — La primera sección formada por el director y el personal administrativo, resume las labores de dirección docente, administración, correlación de las otras secciones y relación interna y externa.

Segunda sección y subdirector

Art. 6º. — La segunda sección queda bajo la dirección del subdirector del Seminario de economía y finanzas y agrupa, al personal no administrativo ni agregado a otras secciones, en cuatro institutos :

Institutos

- 1º. Instituto de economía;
- 2º. Instituto de finanzas;
- 3º. Instituto de ciencias jurídico-económicas;
- 4º. Instituto de estadística y seguros.

Labores del instituto

Art. 7º. — Los institutos ejecutan las labores docentes, técnico-informativas y de investigación que informan las resoluciones del decanato de fechas 28 de diciembre de 1922 y 21 de junio de 1923, no reservadas a la biblioteca.

Personal del instituto

Art. 8º. — Cada instituto agrupa al personal especializado en dos categorías :

- a) Encargados de funciones docentes e investigativa;
- b) Encargados de funciones técnico-informativas y auxiliares.

Jefatura del instituto

Art. 9º. — La jefatura de cada instituto la desempeña uno de los encargados de funciones docentes e investigativas (actuales encargados de curso) siendo desempeñada una de ellas, por el subdirector del seminario. Todo el personal de cada instituto, queda a las órdenes inmediatas del jefe respectivo y a su vez a las del subdirector.

Labores del personal docente del instituto

Art. 10. — Los encargados de funciones docentes e investigativas son los encargados de cursos de seminario a dictarse, y son de su competencia las siguientes labores :

- 1º Organizar y atender los cursos de seminario e institutos y profesar la enseñanza heurística, metodológica y crítica de las fuentes;
- 2º Organizar y atender los trabajos monográficos de primero, segundo y tercer años;
- 3º Revisar las monografías de seminario y trabajos monográficos de primero, segundo y tercer año, redactando el informe que establece la ordenanza de fecha 16 de noviembre de 1922;
- 4º Atender las consultas verbales o escritas que se formulen;
- 5º Estudiar los problemas de su especialidad;
- 6º Colaborar en las publicaciones del seminario y en el mantenimiento del caudal bibliográfico de la biblioteca.

Labores del personal auxiliar del instituto

Art. 11. — Los encargados de funciones técnico-informativas están a las órdenes inmediatas del jefe de instituto y atienden las labores siguientes :

- 1º Ficheo de libros y revistas para publicación del *Boletín bibliográfico*;
- 2º Ficheo para ficheros especiales del instituto;
- 3º Trabajos especiales encomendados por el jefe del instituto.

Junta de jefes . . .

Art. 12. — Los jefes de institutos bajo la presidencia del director del seminario, deben reunirse una vez por mes, o cuando el director lo disponga, para cambiar ideas sobre la marcha de todas las secciones del seminario. Esta junta dictaminará sobre la recomendación de obras para compra.

Tercera sección. Jerarquía de la biblioteca

Art. 13. — La tercera sección queda bajo la dirección del director del seminario, quien procede por delegación en los jefes de turno o en el ayudante que ocupe la secretaría de la dirección.

Resoluciones anteriores sobre la biblioteca

Art. 14. — Todas las resoluciones anteriores dictadas para el servicio de biblioteca no opuestas al artículo 13, quedarán en vigor.

Cuarta sección. Personal

Art. 15. — La cuarta sección, es atendida por un ayudante-secretario y el personal auxiliar a sus órdenes, cuyas funciones son :

Funciones

1° Atender la ordenación de material, corrección de pruebas, etc., de las publicaciones periódicas o no, del Seminario de economía y finanzas;

2° Preparar la publicación del índice de la biblioteca;

3° Clasificar las obras pedidas para someterlas a la dirección.

Art. 16. — Subsisten las disposiciones del artículo 4° de la resolución de la Facultad de fecha junio 21 de 1923 sobre *Boletín bibliográfico*.

Art. 17. — Subsisten las disposiciones sobre Registro estadístico permanente de fecha marzo de 1926.

Art. 18. — Facúltase al seminario para refundir los ficheros « por materias » y « por autores » de él y la biblioteca, para unificar y concentrar en esta última las fuentes de consulta. Al mismo tiempo facúltase para proceder a la formación en el seminario, de ficheros analíticos especiales por instituto.

Art. 19. — Cualquiera disposición anterior cuyo contenido no contraríe las presentes y sea omitido en esta reglamentación no caduca y queda, su ejecución, a cargo de la sección competente.

Art. 20. — Facúltase al director del seminario para proponer la distribución del personal de acuerdo a los cuadros sancionados por la presente reglamentación.

Art. 21. — Comuníquese, etc.

« Buenos Aires, marzo 15 de 1926.

Visto el proyecto precedente y considerando que no obstante hallarse a estudio de una comisión especial del Consejo directivo; la reorganización del seminario, es conveniente poner en ejecución de inmediato este proyecto sin perjuicio de las disposiciones que en su oportunidad se dicten con carácter definitivo,

El decano

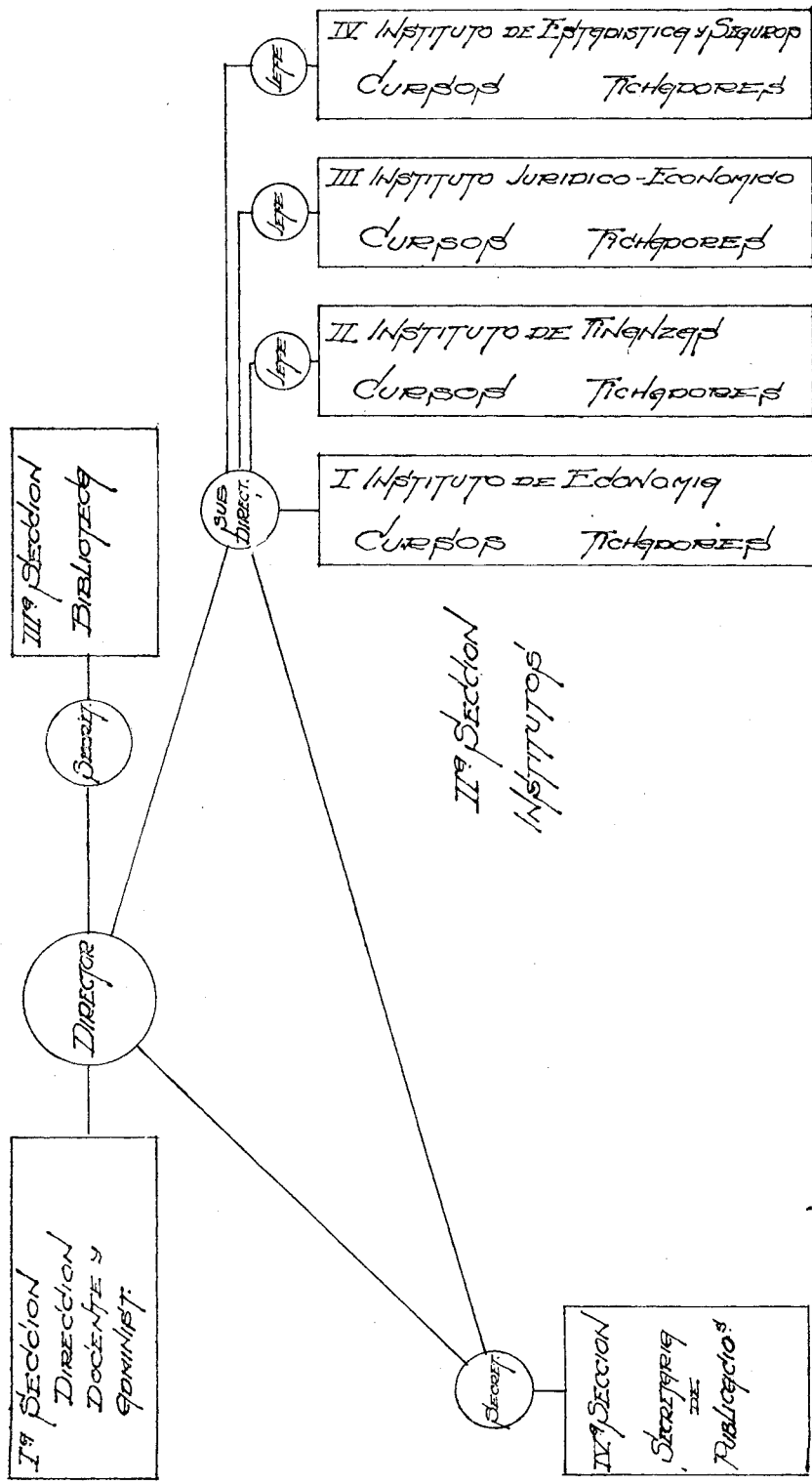
RESUELVE

Art. 1°. — Aprobar el proyecto que antecede, de reorganización, presentado por la dirección del Seminario de economía y finanzas.

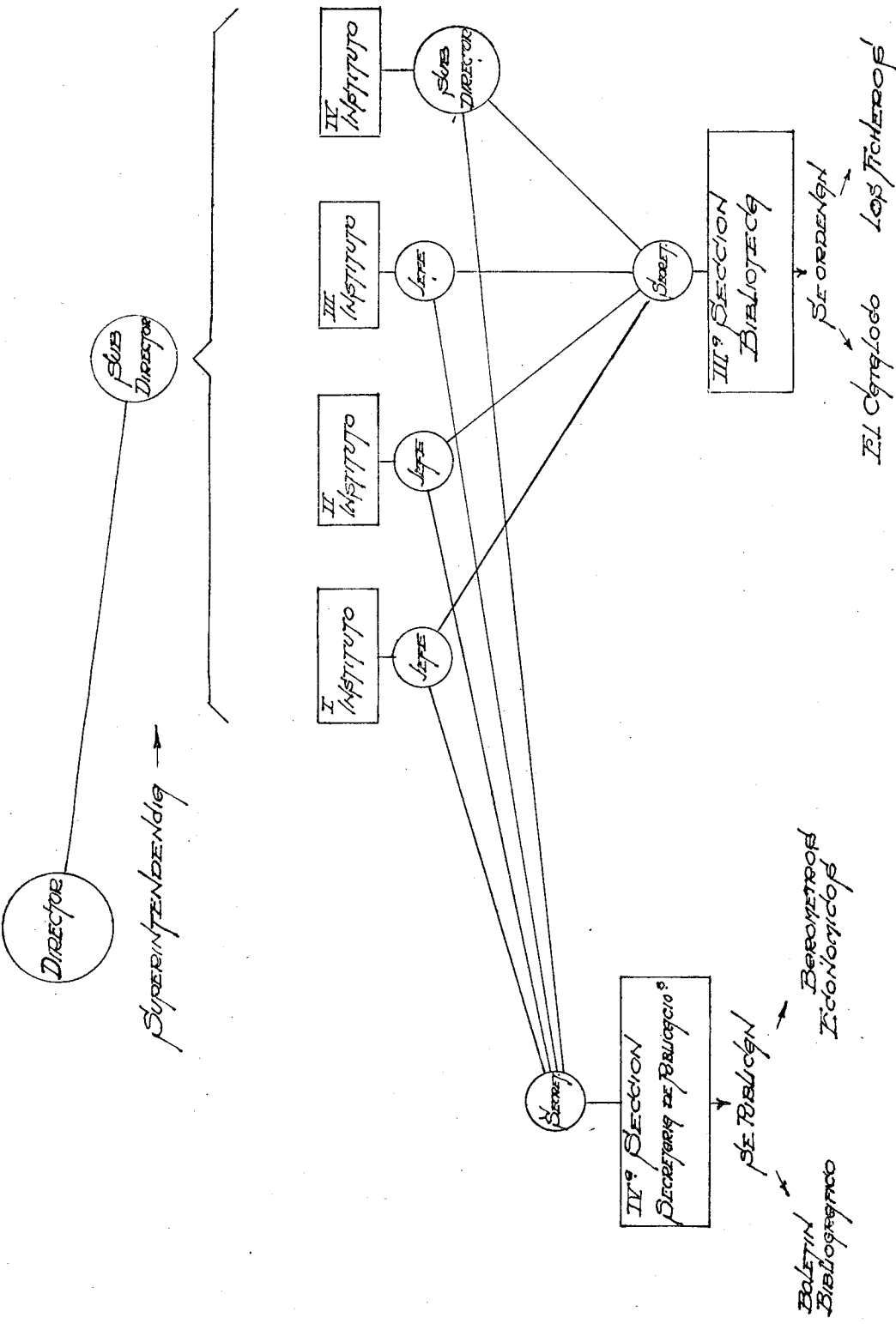
Art. 2°. — Pase al director del seminario a sus efectos, publíquese en la *Revista de ciencias económicas*, con un tiraje aparte de 300 ejemplares.

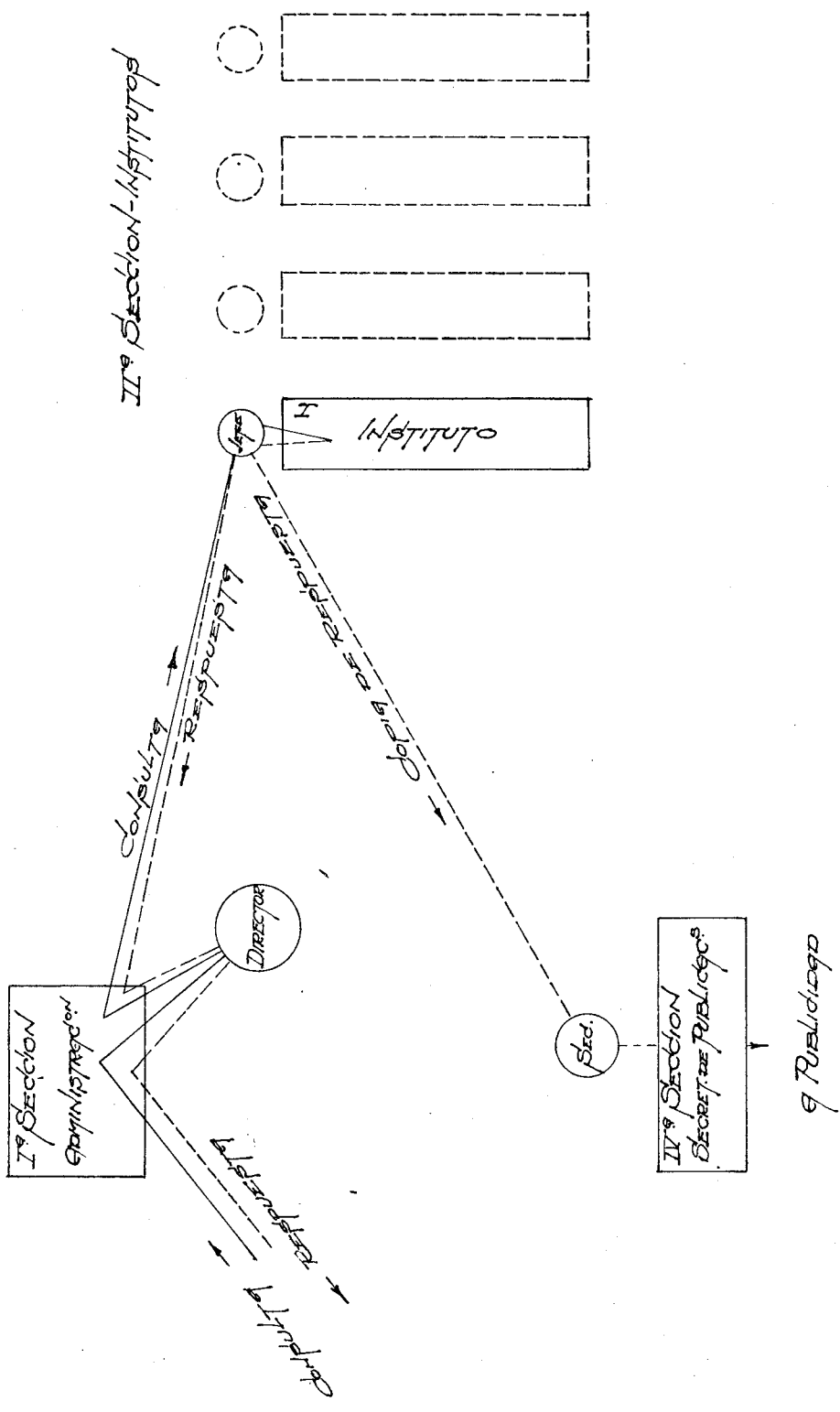
Art. 3°. — Comuníquese, etc.

M. SÁENZ.
M. Greffier. »



1. — Organización del Seminario de economía y finanzas

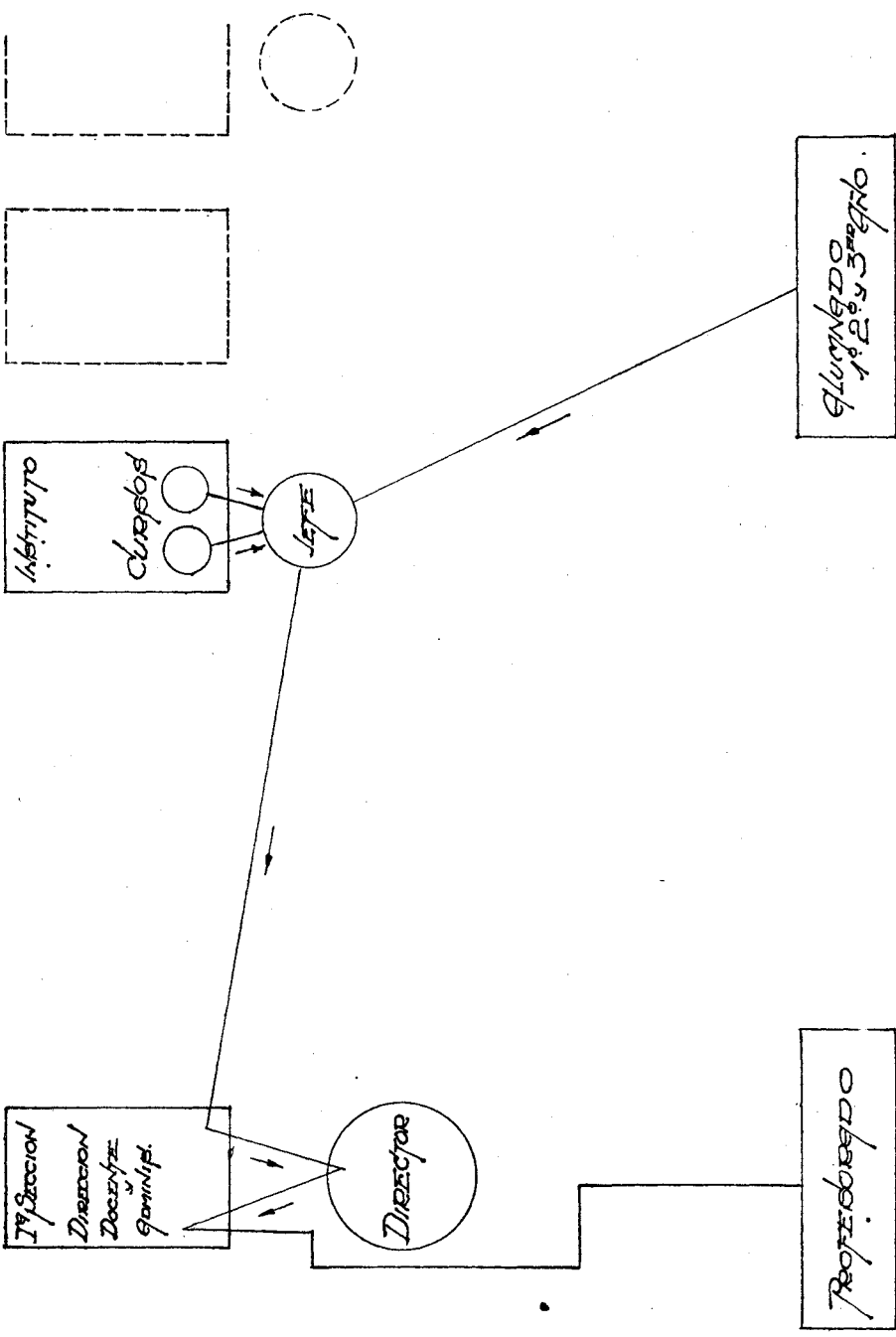




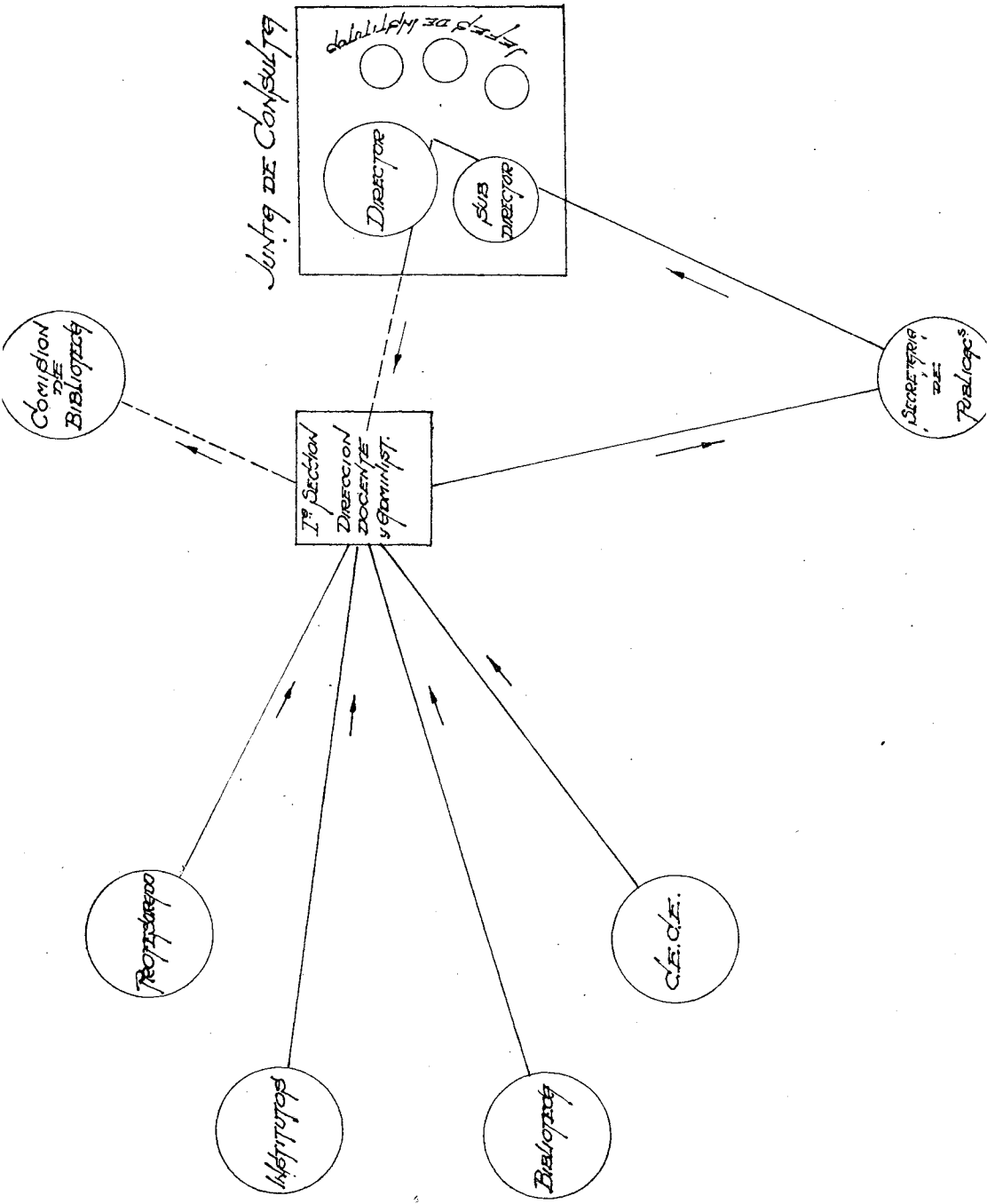
3. - Evacuación de consultas y bibliografías solicitadas

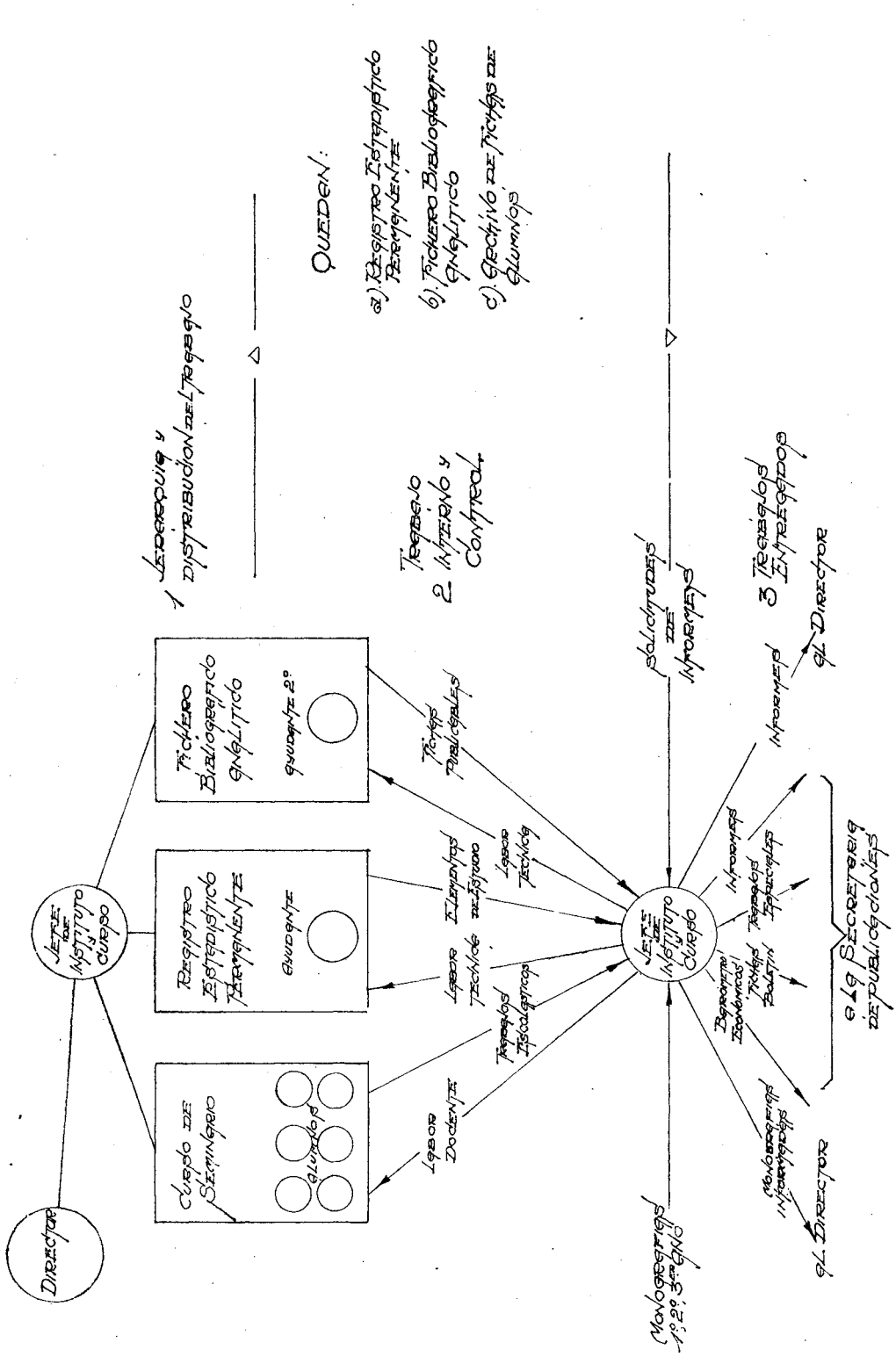
SECRETARIA DE PUBLICIDAD

IIª SECCION - INSTITUTOS



4. — Control de trabajos monográficos de seminario y monografías de 1º, 2º y 3º año





1 Distribución del Trabajo

QUEDAN:

- a) Registro Estadístico de Seguros
- b) Fichero Biológico Genético
- c) Archivo de ficheros alumnos

1 Trabajo y Control